

la perdida a la acequia maior la recobran el día Sábado 95
dhas siete thauillas: Dados thauillas de los herederos de
Dn Pedro Pacheco de la Canal que Concedio esta Ciudad
adho señores del Cabildo eclesiastico de la acequia
de Carabida dandole paso dho señores; todo con
Consentimiento de las partes y sin perjuicio de ningun
na; La otra banca de dho Dn Pedro Pacheco se le dio de
dha Legua de Caracua de donde riegan las demas thau
llas: Y respecto de estar la Ventana alta por las limpieas
que se an hecho en dha Legua y por ello no poder regar;
se debia Conceder licencia para que se baje dha ventana;
delo que no resulta perjuicio segun lo a dispuesto dho Juez
de aguas: Y que haviendo quedado Concordes todas las partes,
por los herederos de dho Pacheco se a salido en Justicia y m
pidiendo adho Religioso el uso libre de dha agua; en cuyos
terminos le parece que esta Ciudad debiera Acordar se de
fienda la gracia que le hizo adho Combeno con lo dema
que Combeno y aprobar lo Escutado En virtud de su
Acuerdo = La Ciudad haviendolo Oido y Conferido apruue
lo Escutado por dho Sr. D. Francisco y Acordo se Observe en
todo y por todo como lo propone disponiendo se guarde el mar
co antiguo de dha Ventana de Caracua, en caso de oponer
se en Justicia algunos interesados a esta providencia dho Sr. haga
las contradiciones Combenientes a dictamen de los Abogados pa
ra todo lo qual se le da amplio poder comision y facultad
Cosamen. Puerdase un Cosamen del arte de tejer sedas a favor
de Joseph Casacau Menarquez. Y la Ciudad lo admira a su uso =

Miguel de la Cruz
Coronado

Alcaldes

Juan Lopez Barrios

Joseph de la Cruz

